

# Plan de participación pública

## Resumen ejecutivo

Adoptado por la Junta de Políticas el 7 de marzo de 2024

PLANEAR LA MANERA EN QUE NOS MOVEMOS



## Resumen ejecutivo

El Consejo de Transporte de la Región Capital ("Consejo de Transporte") elaboró este plan de participación pública para establecer sus principios rectores respecto a la participación pública en el proceso de planeación del transporte metropolitano. Considerados a partir de los requisitos legales y de las lecciones aprendidas de intentos previos de acercamiento e interacción, estos principios son realistas y también aspiracionales. El Consejo de Transporte elaborará un plan de participación del público que sea:

**Constante:** La participación debe generar contribuciones de la comunidad desde las primeras etapas, y durante toda la duración, de un proyecto, estudio u otra actividad de planificación. Las contribuciones de la comunidad deben formar parte de una relación permanente, ajena a la actividad de planeación específica.

**Minuciosa:** La participación debe ser integral y ofrecer muchas formas en que una persona pueda ser notificada y participar, y debe tener en cuenta las maneras en que una variedad de formas diferentes de acercamiento pueden llegar a la mayor audiencia posible.

**Inclusiva:** La participación debe fomentar la integración de diversos puntos de vista y valores en los procesos de toma de decisiones, incorporar los esfuerzos iniciados por la comunidad a los procesos de planeación, incorporar proactivamente a una representación amplia de la comunidad y utilizar métodos de interacción que sean receptivos y accesibles para una amplia gama de la comunidad, especialmente quienes históricamente han recibido servicios insuficientes en materia de planeación del transporte.

**Eficaz:** La participación debe *demostrar* una gran amplitud en el alcance, la representación y las contribuciones al proceso de toma de decisiones. Debe evaluarse la participación para medir su eficacia, y se recomienda usar estrategias y métodos que sean audaces, innovadores o creativos para mejorar los esfuerzos.

## Participación del público en el proceso de planeación del Consejo de Transporte

Con el fin de implementar las metas de este plan, el Consejo de Transporte elaborará un plan de interacción pública (PIP) para cada una de sus actividades centrales de planeación y estudios financiados a través del Programa de Planificación/Vínculo Comunitario. Cada PIP detallará la manera en que se alcanzarán las metas de este plan



de participación pública por medio de la actividad de planeación. El PIP también tomará en cuenta el contexto y las circunstancias específicas de la actividad de planeación, así como la manera en que se afectarán las metas de esta política. El PIP incluirá los [métodos de participación](#) que son más aptos para el contexto y las condiciones de la actividad de planeación.

Las actividades centrales de planeación del Consejo de Transporte, que son una función obligatoria del proceso de planeación del transporte regional con fondos federales, deben [adoptarse oficialmente mediante un proceso específico](#). Normalmente, la actividad debe ser recomendada por el Comité de Planeación del Consejo de Transporte y adoptada por la Junta de Políticas. Antes de la adopción, el público tendrá la oportunidad (25 días como mínimo) de estudiar los documentos que se encuentran en consideración.

### Acercamiento y reuniones en el Consejo de Transporte

El Consejo de Transporte se esfuerza por utilizar una variedad de métodos de acercamiento para ofrecer información oportuna, accesible, precisa y completa sobre sus políticas, programas, eventos y actividades, que incluye comunicados de prensa, nuestro [sitio de internet](#), [boletín informativo](#), correo electrónico y [redes sociales](#).

Además, el público puede participar en las reuniones de la [Junta de Políticas](#), el [Comité de Planeación](#) o el [comité consultivo](#). Consulte el [calendario de eventos](#) para ver las fechas y horas de las reuniones próximas.

#### Maneras en las que el público puede participar en estas reuniones:

- **Estudiar la orden del día y los materiales de la reunión** que se publican en el sitio de internet del Consejo de Transporte una semana antes de la reunión.
- **Ver las reuniones** que se transmiten en vivo, se graban y se publican en nuestro canal de YouTube.
- **Enviar comentarios por escrito** por teléfono al (518) 458-2161 o al correo electrónico [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org).
- **Registrarse para hablar** durante el punto de la orden del día destinado a comentarios del público, al principio de la reunión, para lo que deben llamar al teléfono (518) 458-2161 o enviar correo electrónico a [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org).
- **Solicitar apoyos, servicios, adaptaciones razonables o interpretación oral** para las reuniones públicas del Consejo de Transporte por teléfono al (518) 458-2161 o por correo electrónico a [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org) al menos **48 horas** antes de la reunión.

## Evaluación

Para determinar si los esfuerzos de participación pública del Consejo de Transporte son eficaces, este [evaluará](#) los [PIP](#) de actividades específicas y realizará una [revisión anual](#) de los esfuerzos de participación en general, tanto con [mediciones cuantitativas](#) como con [objetivos cualitativos](#) que reflejen qué tan bien se alcanzaron las metas anteriores, así como las lecciones aprendidas.

## Descargo de responsabilidad

Se recibió asistencia financiera para la preparación de este informe mediante subvenciones de la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés) y la Administración Federal de Transporte Público (FTA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Transporte de EE. UU. El Consejo de Transporte de la Región Capital es el único responsable por su contenido y los puntos de vista y las opiniones que se expresan en el presente documento no necesariamente reflejan los puntos de vista oficiales ni las políticas del Departamento de Transporte de EE. UU.

## Título VI y declaración de dominio limitado del inglés

El Consejo de Transporte de la Región Capital ("Consejo de Transporte") asume el compromiso de garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en el proceso de planeación del transporte metropolitano, ni se le nieguen sus beneficios, por motivos de raza, color, país de origen, género, edad, discapacidad o nivel económico, que son protegidos por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos y reglamentos relacionados. El Consejo de Transporte también tiene la política de garantizar que ninguno de sus programas, políticas u otras actividades tenga efectos adversos desproporcionados sobre poblaciones minoritarias o de bajos ingresos. Además, el Consejo de Transporte proveerá acceso significativo a servicios para las personas con dominio limitado del inglés. Si necesita información en otro idioma, llame al teléfono 518-458-2161 o envíe un correo electrónico a [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org).

Si se necesita información en otro idioma, llame al teléfono 518-458-2161 o bien enviando un correo electrónico a [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org).

如欲获得其他语言的相关信息，请联系：518-458-2161，或发送电子邮件至：[info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org)。

أو إرسال رسالة بريد إلكتروني إلى 518-458-2161 إذا كنت بحاجة إلى المعلومات بلغة أخرى، فُيرجى التواصل مع الرقم [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org).





CAPITAL REGION  
**Transportation  
Council**

1 Park Place, Suite 101  
Albany, New York 12205  
Teléfono: (518) 458-2161  
Fax: (518) 729-5764  
Correo electrónico: [info@capitalmpo.org](mailto:info@capitalmpo.org)

**Encuéntrenos en internet**



[www.capitalmpo.org](http://www.capitalmpo.org)



@CapitalMPO



@CapitalMPO



CapitalMPO



@CapitalMPO



@CapitalMPO